MODIFICACIÓN No. 1 A LA ADHESIÓN No. 0023 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3451677 de 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (UDFJC) Y EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Entre los suscritos, por una parte, **JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.455.957, nombrado mediante Decreto 1731 del 23 de agosto de 2022 y posesionado mediante acta del pasado 29 de agosto de 2022, en su calidad de Director General G11 del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, debidamente facultado para suscribir el presente documento de adhesión, quien actúa en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, con NIT. 899.999.034-1, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, regido por la Ley 119 de 1994 y el Decreto Nacional 249 de 2004, que en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará el **SENA; GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.571.941 de Bogotá D.C., quién obra para el presente documento en su condición de Rector de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS UDFJC**, nombrado y posesionado mediante Resolución 031 del 1 de diciembre de 2021, quien actúa delegado en función contractual de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS UDFJC** con NIT. 899.999.230-7, institución de educación superior oficial y su carácter académico es el de Universidad, con régimen especial y quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD** o **UDFJC; YESSICA MARIA VARGAS MARIN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.282.568 de Pereira, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, en su calidad de **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**, nombrada mediante el Decreto No. 0897 del 11 de octubre de 2022 y posesionada mediante acta No. 282 del 12 de octubre de 2022, debidamente facultado para suscribir el presente documento en virtud de lo señalado en el Decreto 334 del 21 de abril de 2021 quien en adelante se denominará el **DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, identificado con el NIT 891.480.085-7; hemos acordado suscribir la presente modificación a la adhesión al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3451677 de 2022, suscrito entre el **SENA** y la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (UDFJC)**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que para estimular el apoyo financiero del Fondo Emprender-FE a iniciativas empresariales y ampliar su cobertura promoviendo relaciones de cooperación con entidades, instituciones o personas jurídicas de carácter público o privado, nacional o internacional, de conformidad con las normas que lo regulan, el Consejo Directivo del Servicio Nacional de aprendizaje SENA en el Acuerdo 0010 del 2019, estableció las condiciones para la suscripción de adhesión, a través de los cuales se aporten recursos financieros en dinero destinados para este propósito.

2. Que la UDFJC y el SENA suscribieron el día 28 de enero de 2022, el contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3451677 de 2022, cuyo objeto es: *"(...) Contratar los servicios de gestión y, administración de los recursos para la operación de la ruta de creación y puesta en marcha de los proyectos del Fondo Emprender, conforme al modelo 4k del emprendimiento, los lineamientos del Fondo Emprender y del SENA, brindando soporte técnico. administrativo, jurídico, financiero y recuperación de cartera."*.

3. Que el Acuerdo 0010 del 2019, determina en su artículo 28 que: *"APORTES: Las entidades, instituciones y personas jurídicas de carácter público o privado, nacional o internacional, podrán hacer aportes financieros en dinero al Fondo Emprender, con el fin de apoyar la ejecución de proyectos para soporte del emprendimiento, así como la asesoría, acompañamiento, puesta en marcha y financiación de los proyectos o iniciativas empresariales, con sujeción a su reglamento interno y mediante la suscripción de un convenio*

o contrato con el Director General del SENA, en su calidad de Director Ejecutivo del Fondo Emprender".

4. Que el DEPARTAMENTO DE RISARALDA y el SENA, suscribieron Acta de Concertación el día 02 de marzo de 2023, mediante la cual EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, se compromete a adherirse en una convocatoria cerrada al Fondo Emprender, aportando recursos al Fondo Emprender para esta, en cuantía de hasta SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($754.000.000) . El SENA - FONDO EMPRENDER se compromete a aportar para la convocatoria la suma de hasta SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($754.000.000).

5. Que se suscribió la Adhesión con el Departamento de Risaralda No. 0023 al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3451677 de 2022, cuyo objeto es: *"El presente documento tiene por objeto la adhesión del DEPARTAMENTO DE RISARALDA al Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3451677 de 2022, suscrito entre el SENA y la UNIVERSIDAD, particularmente para financiar proyectos e iniciativas empresariales presentadas en convocatoria cerrada llevada a cabo por el FONDO EMPRENDER - SENA en el marco del Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3451677 de 2022 suscrito entre el SENA y la UNIVERSIDAD".*

6. Que el valor total de la adhesión corresponde a la suma de MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/LC ($1.508,000,000), aportados al Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3451677 de 2022, para realizar la convocatoria. Dichos recursos debían ser aportados así: EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($754.000.000). El SENA - FONDO EMPRENDER la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($754.000.000).

7. Que los recursos no ingresaron a UDFJC en su totalidad, ya que el DEPARTAMENTO DE RISARALDA debió asumir por concepto de estampilla pro deporte y recreación, la suma DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($18.850.000).

8. Que el DEPARTAMENTO DE RISARALDA solicitó al SENA realizar una modificación para asumir el valor total del aporte.

9. Que mediante comunicación electrónica del día 22 de agosto de 2023, la Coordinación Nacional de Emprendimiento del SENA, solicitó y justificó a la UNIVERSIDAD modificar la minuta para realizar el giro de los recursos faltantes, para así preponderar los principios de trasparencia y eficiencia de los recursos aportados por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, motivo por el cual se requiere la suscripción del otrosí modificatorio para entregar los recursos y así continuar con el trámite de apertura de una convocatoria cerrada.

De conformidad con los considerandos anteriores, las partes acuerdan suscribir la presente modificación a la adhesión que se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Modificar la cláusula segunda así: "VALORES DE LA ADHESIÓN: El DEPARTAMENTO DE RISARALDA se adhiere al Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3451677 de 2022 y para tal

MODIFICACIÓN No. 1 A LA ADHESIÓN No. 0023 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3451677 de 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (UDFJC) Y EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

efecto aporta al mismo la suma de SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MLC ($773.333.334), recursos que se encuentran amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 876 del 7 de febrero de 2023 por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($650.000.000) y el No. 1288 del 21 de febrero de 2023 por valor de CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($104.000.000), los dos expedidos por el DEPARTAMENTO DE RISARALDA y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2736 del 22 de agosto de 2023, por valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($19.333.334).

SEGUNDO. – VALOR CONVOCATORIA. El valor total convocatoria, en virtud de la adhesión sigue siendo por valor de MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS MLC ($1.508,000,000), de los cuales SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 754.000.000) corresponden a los aportes del DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

TERCERO. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Los demás considerandos y demás cláusulas el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3451677 de 2022, que no hayan sufrido alteración alguna por lo acordado en el presente documento y que no hayan sido modificados en este documento, permanecen iguales y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

CUARTA. – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal del valor adicionado.

Para constancia se firma a los 11 OCT 2023

POR EL SENA:

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Director General G11 Gerente General G25

POR LA UNIVERSIDAD (UDFJC)

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

POR EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

YESSICA MARIA VARGAS MARIN
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad

Por el SENA:
Vo. Bo. Dra. Luz Dana Leal Ruíz – Directora de Empleo y Trabajo.
Vo. Bo. Dra. Leidy Jhoanna Sierra Bernal – Coordinadora Nacional de Emprendimiento.
Vo. Bo. Dr. Manuela Valentina García Cano- Directora Jurídica
Reviso: Dra. Carolina Baracaldo- Coordinadora GIGC
Reviso: Ricardo García Alvarado – Contratista GIGC
Proyectó: Mónica Torres Rey- Contratista DET.

Por la Universidad:

Revisó. Nelson Rodríguez Montaña-Supervisor Fondo Emprender
Revisó: Ana María Chavarro - Abogada IDEXUD
Revisó: Roberto Ferro Escobar - Director IDEXUD
Revisó: Freddy Cortés Daza – Abogado Especializado Oficina de Contratación
Revisó: Diana Ximena Pirachican Martínez- Jefe de Oficina de Contratación
Revisó: Juan Carlos Amaya Pico - Asesor de Rectoría